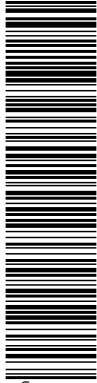


DOCUMENTO RESOLUCIÓN: Resolución Nº: 2021/558 EXP: PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA.	IDENTIFICADORES Nº DE RESOLUCIÓN: 2021/558	
OTROS DATOS Código para validación: 1BL55-DD05T-3XCOG Fecha de emisión: 5 de julio de 2021 a las 13:31:03 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA <small>Firmado 05/07/2021 12:09</small> 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA. <small>Firmado 05/07/2021 13:27</small>	ESTADO FIRMADO 05/07/2021 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 241906 1BL55-DD05T-3XCOG 79EE0A95F8A7D916157C6C6A4EEA6A46F2344AE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. alcalde en la fecha de la firma que consta en el presente documento adopta la resolución que sigue:

Vista la Propuesta de la Concejalía de Personal, de fecha 02.07.2021, por la que se insta a la aprobación de unas nuevas bases para la provisión de una plaza de oficial de Policía Local, derivado de la estimación en parte de un recurso de reposición interpuesto a las bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 125/2021, de fecha 15.03.2021 (Expte. BPM 2021/214/S019).

Esta alcaldía tiene a bien aprobar nuevas Bases para la provisión, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición de una plaza de funcionario de carrera, Oficial de la Policía Local, Administración Especial, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2019, figurando su contenido en el correspondiente expediente administrativo electrónico (2021/1183/S019), ordenando su publicación en la forma reglamentariamente establecida y que figuran en dichas bases, pudiendo imputarse las tasas por derechos de examen de procesos anteriores para esta misma plaza, a la nueva convocatoria (Exptes BPM 2021/214/S019 Y BPM 2020/291/S019).

De todo lo cual yo, D. Manuel Alija Rodríguez, secretario general, doy fe.